

INFORME SECRETARIAL: Manizales, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2017-0482.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte ejecutante mediante memorial enviado vía correo electrónico solicita se requiera al representante legal del ejecutado para que de cumplimiento a la medida de embargo decretada por el despacho.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PÉREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto Sustanciación Nro. 570

Visto el informe secretarial que antecede se dispone requerir al representante legal del EDIFICIO MIRADOR DE LOS ANDES PROPIEDAD HORIZONTAL dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por HENRY FRANCO TOBON, para que de cumplimiento a la medida de embargo decretada por este despacho y consistente en el embargo y retención de las cuotas ordinarias, extraordinarias y fondo de improvisos actuales y futuros de esa propiedad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 138 de septiembre 23 de 2021.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**